



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

[supersalud.cl](http://supersalud.cl)

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud  
AVD

# **Informe de Fiscalización**

## **Bono AUGE en Fonasa**

### **“Cumplimiento en Prestadores Designados Agosto de 2011”**

Santiago, 13 de Octubre de 2011

## **INDICE**

<b>I. Antecedentes</b>	3
<b>II. Objetivo General</b>	4
<b>III. Ficha de Fiscalización</b>	4
Entidad Fiscalizada	
Período	
N° Bonos	
N° Prestadores	
<b>IV. Conceptos utilizados</b>	4
<b>V. Resultados</b>	5
<b>Anexos</b>	
Anexo N°1: Prestadores Designados por el Fondo Nacional de Salud Agosto 2011	7
Anexo N°2: Número de Bonos AUGE Fiscalizados por Prestador Agosto 2011	8
Anexo N°3: Detalle Bonos con Atenciones Otorgadas Fuera de Plazo Agosto 2011	9

## **INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 83**

**Módulo:** Bono AUGE en Fonasa

**Ente Fiscalizado:** Prestadores Designados por el Fonasa.

SANTIAGO, octubre 13 de 2011.-

### **I. ANTECEDENTES**

La Ley N° 19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas en Salud de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y de Calidad de dicho Régimen, correspondiendo a esta Superintendencia velar por su cumplimiento.

En este contexto, se entiende la Garantía de Oportunidad como el plazo máximo para el otorgamiento de prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo que rige las GES. Por su parte, la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria le entrega la facultad de requerir a los prestadores (públicos y privados), los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento del Régimen sobre la oportunidad en que se otorgan las prestaciones a los beneficiarios.

En relación a lo anterior, el Presidente de la República, en su discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, anunció la implementación de un bono AUGE para aquellas garantías de oportunidad que –habiéndose cumplido los plazos establecidos en la normativa vigente– no han sido otorgadas.

Este bono AUGE fue implementado por el Fondo Nacional de Salud inicialmente como plan piloto, en el último trimestre del año 2010, para luego –a contar del 1° de enero de 2011– entrar en funcionamiento regular para todos los problemas de salud garantizados.

En el presente informe se muestra los resultados obtenidos en la fiscalización a los prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud –a través del bono AUGE– para la resolución de las garantías de oportunidad reclamadas, durante el mes de agosto del año en curso.

## II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la garantía de oportunidad por parte del prestador designado a través de la emisión de un bono Auge, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 1 de 2010, cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad.

## III. FICHA DE FISCALIZACIÓN

- Entidad Fiscalizada: Prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud a través de la emisión de un bono Auge.
- Periodo Fiscalizado: Bonos Auge emitidos durante agosto de 2011.
- N° Prestadores a fiscalizar: Para la presente actividad de fiscalización, se determinó fiscalizar a la totalidad de los prestadores designados por el Fonasa para la resolución de bonos Auge emitidos durante el mes de Agosto. El detalle se muestra en Anexo N° 1.
- N° Bonos Auge a fiscalizar en el prestador seleccionado: 100% bonos derivados por el Fonasa a cada prestador.

En base a lo anterior, se obtuvo un total de 124 bonos Auge a fiscalizar. El detalle se muestra en Anexo N° 2.

## IV.- CONCEPTOS UTILIZADOS

Para efectos de evaluar el cumplimiento de la garantía de oportunidad por parte del prestador designado por el Fondo Nacional de Salud -cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad por cualquier causa- de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°1/2010, se establecieron las siguientes categorías:

- Dentro del Plazo: Otorga la prestación reclamada dentro del décimo día desde la designación por el Fondo Nacional de Salud.
- Fuera del Plazo: Otorga la prestación reclamada después del décimo día desde la designación por el Fondo Nacional de Salud.

## V.- RESULTADOS

### Consideraciones Previas

En base a los criterios establecidos, se fiscalizaron los 124 bonos Auge reportados en el mes de agosto; no obstante lo anterior, el presente informe considera 103 bonos (83,1%), puesto que, los 21 bonos restantes (16,9%) no fueron evaluados, por las razones que se señalan a continuación:

- Beneficiario no se presenta en el prestador designado (8)
- Sin información desde Fonasa (6)
- Prestación otorgada en otro prestador (2)
- Rechaza prestador (1)
- Bono AUGE anulado o mal emitido (2)
- Sin convenio con el prestador (1)
- Otros (1)

### Resultados

En este proceso se fiscalizaron 103 garantías de oportunidad, a las cuales se les designó un 2° prestador por parte del Fondo Nacional de Salud, a través de bonos Auge emitidos durante el mes de agosto de 2011. Para estos efectos, el desarrollo de la fiscalización se efectuó a través de visitas en terreno en dependencias de los prestadores designados que fueron seleccionados, las cuales se realizaron en el periodo comprendido entre el 21 y 28 de septiembre de 2011.

En relación a los antecedentes y respaldos proporcionados por los prestadores antes señalados, se pudo determinar que, del total de Bonos Auge fiscalizados:

Otorgamiento de la Prestación	N°	%
Dentro del Plazo	75	72.8%
Fuera del Plazo	28	27.2%
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>100%</b>

- En 75 casos (72.8%), se cumplió con la atención dentro de los 10 días desde su designación. En este sentido, para efectos de determinar el cumplimiento de la normativa, se consideró la fecha de designación por parte del Fondo Nacional de Salud, así como, la concurrencia de la persona beneficiaria al prestador designado para hacer uso efectivo del bono Auge.

- En 28 casos (27.2%), la atención se cumplió en un plazo mayor a 10 días desde la designación del prestador por el Fondo Nacional de Salud. Al respecto, cabe señalar que en todos esos casos la entrega del bono debe entenderse como un beneficio adicional otorgado por el Fondo Nacional de Salud, ya que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 1/2010, no les correspondería la designación de un 2° prestador. Lo anterior, por cuanto, el 100% de los reclamos de esos casos, fueron presentados pasados los 15 días desde el vencimiento de la garantía correspondiente. El detalle de los casos se muestra en el Anexo N°3.

## ANEXO N° 1

### PRESTADORES DESIGNADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SALUD AGOSTO DE 2011

Región	PRESTADOR DESIGNADO
1	Clínica Tarapacá
2	Clínica Regional La Portada S.A.
2	Kychenthal Médicos Ltda.
4	Clínica Elqui
5	Clínica Ciudad del Mar
5	Clínica Oftalmológica ISV Limitada
5	Clínica Valparaíso
5	Oftalmoláser S.A.
5	Servisalud (Clínica Los Carrera)
6	Clínica de Salud Integral S.A.
6	Sociedad Medica De Establecimientos Clínicos de Salud
7	Clínica del Maule
7	Clínica Lircay S.A.
8	Clínica Los Andes S.A.
9	Inmobiliaria Inversalud S.A. Clínica U. Mayor
10	Oncomed (Clínica Puerto Montt)
10	Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Terramédica Limitada.
13	Clínica Avansalud S.A.
13	Clínica Dávila
13	Clínica Presbiteriana
13	Fundación Oftalmológica Los Andes -Santiago
13	Hospital Clínico Universidad de Chile
13	Hospital Parroquial San Bernardo
13	Instituto Oftalmológico Profesor Arentsen S.A.
13	Instituto Oftalmológico Puerta del Sol S.A.
13	Instituto Oftalmológico San Bernardo Ltda.
13	Oncomed (Clínica Las Lilas )
13	Pontificia Universidad Católica
13	Servicios Médicos Luis Pasteur S.A.
13	Servicios Médicos Tabancura S.A.
13	Visum Sociedad Anónima

## ANEXO N° 2

### NÚMERO DE BONOS AUGE FISCALIZADOS POR PRESTADOR AGOSTO DE 2011

Región	PRESTADOR DESIGNADO	N° Bonos
1	Clínica Tarapacá	1
2	Clínica Regional La Portada S.A.	3
2	Kychenthal Médicos Ltda.	3
4	Clínica Elqui	5
5	Clínica Ciudad del Mar	1
5	Clínica Oftalmológica ISV Limitada	10
5	Clínica Valparaíso	1
5	Oftalmoláser S.A.	30
5	Servisalud (Clínica Los Carrera)	1
6	Clínica de Salud Integral S.A.	1
6	Sociedad Medica De Establecimientos Clínicos de Salud	1
7	Clínica del Maule	4
7	Clínica Lircay S.A.	2
8	Clínica Los Andes S.A.	12
9	Inmobiliaria Inversalud S.A. Clínica U. Mayor	2
10	Oncomed (Clínica Puerto Montt)	1
10	Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Terramédica Limitada.	3
13	Clínica Avansalud S.A.	3
13	Clínica Dávila	12
13	Clínica Presbiteriana	1
13	Fundación Oftalmológica Los Andes -Santiago	3
13	Hospital Clínico Universidad de Chile	10
13	Hospital Parroquial San Bernardo	1
13	Instituto Oftalmológico Profesor Arentsen S.A.	5
13	Instituto Oftalmológico Puerta del Sol S.A.	2
13	Instituto Oftalmológico San Bernardo Ltda.	1
13	Oncomed (Clínica Las Lilas )	1
13	Pontificia Universidad Católica	1
13	Servicios Médicos Luis Pasteur S.A.	1
13	Servicios Médicos Tabancura S.A.	1
13	Visum Sociedad Anónima	1
<b>TOTAL</b>		<b>124</b>

### ANEXO N° 3

#### DETALLE BONOS CON ATENCIONES OTORGADAS FUERA DE PLAZO AGOSTO DE 2011

FOLIO BONO	PROBLEMA DE SALUD	PRESTACIÓN
GES1004538	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1004585	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1004586	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004569	Estrabismo	Confirmación Diagnóstica
GES1004564	Retinopatía Diabética	Confirmación Diagnóstica
GES1004561	Retinopatía Diabética	Tratamiento
GES1004608	Hiperplasia de Próstata	Tratamiento
GES1004557	Retinopatía Diabética	Tratamiento
GES1004551	Estrabismo	Tratamiento Quirúrgico
GES1004599	Hernia Núcleo Pulposo Lumbar	Tratamiento
GES1004544	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1004610	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1004592	Cáncer Gástrico	Consulta Especialista
GES1004660	Cataratas	Tratamiento AV Igual o inferior a 0,3 Unilateral
GES1004535	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral-1er.Ojo
GES1004541	Cataratas	Tratamiento AV Igual o Inferior a 0,3 Bilateral
GES1004571	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral-2do.Ojo
GES1004579	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1004574	Retinopatía Diabética	Confirmación Diagnóstica
GES1004577	Cataratas	Confirmación-Diagnóstica
GES1004622	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004623	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004640	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004612	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004647	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004667	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004668	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004663	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica